



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PATIBAMBA - LA MAR – VRAEM**
"Tierra con Tradición y Cultura"

Creado mediante
Ley N° 31138

000013

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 004-2023-MDP/A

Patibamba, 04 de enero del 2023.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 01-2023-MDP/CM de fecha 03 de enero del 2023; EL Acuerdo de Concejo Municipal N° 004-2023-MDCA/CM de fecha 03 de enero del 2023, donde se aprueba la Incorporación de Saldo de Balance 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305 – Ley de reforma de los artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que son atribuciones del alcalde, el dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas; asimismo, el artículo 43 señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece en el artículo 50.1 que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de los saldos de balance, asimismo, en el literal c) del artículo 28°, de la Directiva N° 002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria considera que la incorporación de mayores ingresos distintas a la de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por Decreto Supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentra comprendidos dentro de los referidos límites de incorporación;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 04-2023-MDP/CM, de fecha 03 de enero del 2023, se ha aprobado por unanimidad del pleno del Concejo Municipal, la Incorporación de Saldo de Balance 2022 de la Municipalidad Distrital de Patibamba;





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PATIBAMBA - LA MAR - VRAEM**
"Tierra con Tradición y Cultura"

Creado mediante
Ley N° 31138

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 004-2023-MDP/A

Patibamba, 04 de enero del 2023.

Que, mediante Carta N° 001-2023-MDP-EYS/AC, de fecha 02 de enero del 2023 el CPC. Eusebio Yupanqui Suárez, en su condición de Asesor Contable de la Municipalidad Distrital de Patibamba, en aplicación del numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, ley del Sistema Nacional de Presupuesto Público, solicita Incorporación de Saldo de Balance correspondiente al ejercicio fiscal 2022, indicando que, los recursos obtenidos del resultado presupuestario anterior realizados a través de la conciliación de saldos con la unidad de Tesorería y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Patibamba, estos recursos no han sido utilizados al 31 de diciembre del años fiscal 2022, quedando como saldo de balance por toda fuente el importe de S/. 1'725,399.11, la misma serán incorporados en el presente ejercicio 2023;

Que, por estas consideraciones y con las facultades conferidas en el artículo 20°; inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SERESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR, la incorporación del Saldo de Balance del ejercicio fiscal 2022, para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/. 1'725,399.11 (Un millón setecientos veinticinco mil trescientos noventa y nueve con 00/100 soles), correspondiente a la fuente de financiamiento según detalle siguiente:

INGRESOS.

07 FONDO COMPENSACION MUNICIPAL		
1.9.11.11 Saldo de Balance.		S/. 474,392.46
18 CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		
1.9.11.11 Saldo de Balance		S/. 1,251,006.65
H Canon Minero	149,552.48	
P Regalías Mineras	11,280.17	
R FOCAM	1,090,174.00	
TOTAL INGRESO		S/. 1,725,399.11

EGRESOS

07 FONDO COMPENSACION MUNICIPAL		S/. 474,392.46
5 Gastos Corrientes		S/. 474,392.46
0000886 Gcenciar Recursos Mat, Humanos y Fin	S/. 431,258.32	
2.3 199.199 Otros Bienes	100,000.00	
2.3.27.11.99 Servicios Diversos	274,392.46	
2.3.29.11 Locación de Servicios Real. Personas	100,000.00	
18 CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		
6 Gastos de Capital		S/. 1,251,006.65
PROYECTOS DE PREINVERSIÓN		S/. 1,251,006.65
2.6.81.21 Estudios de Pre inversión		
TOTAL GASTO		S/. 1,725,399.11





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PATIBAMBA - LA MAR - VRAEM**
"Tierra con Tradición y Cultura"

Creado mediante
Ley N° 31138

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 004-2023-MDP/A

Patibamba, 04 de enero del 2023.

Artículo Segundo.- DISPONER, la comunicación de Copia de la presente resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público (Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público).

Artículo Tercero.- ENCARGAR, al Gerente Municipal, y Asesor Contable, el cumplimiento del presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIBAMBA
LA MAR - VRAEM

Gilmer Nelson Pérez Oré
ALCALDE

C.c.
Archivo
GNPO/fvca.